REF.: ESTABLECE FORMATO DE PRESENTACION

DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FON
DOS DE INVERSION DE CAPITAL EX
TRANJERO /

Santiago, 23 de enero de 1990.-

CIRCULAR N° 923

Para los fondos de inversión de capital extranjero.

I. INTRODUCCION

La presente circular tiene por objeto establecer una ficha estadística codificada uniforme, en adelante la FECU, para la presentación de los estados financieros y carteras de inversión de los fondos de inversión de capital extranjero, en adelante los fondos.

Esta circular está destinada a proporcionar información financiera de los fondos y no de las respectivas sociedades que los administren. Sólo, circunstancialmente, se exige información sobre estas últimas sociedades.

La FECU se preparará sobre la base de información financiera y económica sobre períodos de 6 y 12 meses, con fechas de cierre 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, respectivamente. Los estados financieros referidos al 30 de junio deberán ser presentados a esta Superintendencia a más tardar el último día habil del mes siguiente al de cierre de dichos estados.

Los estados financieros anuales deberán ser auditados por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia, debiendo ser presentados a más tardar el último día hábil del mes subsiguiente al de cierre de los respectivos estados. Sin perjuicio de lo anterior, si el fondo mantuviera inversiones en acciones de sociedades anónimas cerradas, no contando dentro del plazo indicado con un balance auditado para su valorización, el estado financiero del fondo respectivo tendrá el carácter de provisorio, debiendo presentar uno definitivo y auditado, a más tardar el 15 de mayo siguiente.

Los fondos que mantengan su contabilidad expresada en moneda extranjera, no deben aplicar ningún tipo de ajuste a sus cuentas de activos, pasivos, patrimonio o resultados, sobre la base de variaciones de indices de precios internos o externos. Se entenderá, para todos los efectos, que la mantención de saldos expresados en moneda extranjera, sustituye el mecanismo de corrección monetaria interno. En cuanto al tipo de cambio a utilizar en la presentación de sus estados financieros, se estará al cambio dispuesto en el N° 6 del capítulo I del Compendio de Normas y Cambios Internacionales del Banco Central.

11. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FECU

La FECU que se adjunta está compuesta por conjuntos de datos codificados que deberán ser proporcionados por la sociedad administradora respectiva, según lo indica la presente circular. Los fondos podrán presentar la in-formación aquí requerida, en un medio distinto a la ficha que se anexa, siempre que se respete el formato, orden y codificación establecidos en esta circular.

La FECU incluye los siguientes estados:

- A.- Información general.
- B.- Estado patrimonial.
- C.- Estado de la cartera de inversiones.
- D.- Clasificación de la cartera de inversiones.
- E.- Estado de variación patrimonial.
- F.- Estado de aportes y remesas.

A. INFORMACION GENERAL

- 1.01 Nombre del fondo: Señalar el nombre completo del Fondo de Inversión de Capital Extranjero.
- 1.02 y 1.03 Número resolución y fecha aprobación Regiamento Interno : corresponde al N° de resolución y la fecha en que esta Superintendencia aprobó el último reglamento interno de operación del fondo.
- 1.04 Fecha autorización del fondo: corresponde a la fecha en que se autoriza al fondo para que, conforme al D.L. 600 de 1974 o a los artículos 14 ó 15 de la Ley de Cambios Internacionales, se acoja a las disposiciones de la Ley N° 18.657, de 1987.
- 1.05 Fecha de iniciación de actividades: indicar día, mes y año de inicio de actividades del Fondo, entendiéndose por tal la fecha de liquidación del primer aporte de divisas que el fondo ingrese al país.
- indicar la razón social com-1.06 Razón social sociadad administradora: pleta de la sociedad que administra el fondo en Chile o, en el caso de tratarse de un inversionista institucional, el nombre del representante legal a que hace referencia el artículo 18 de la ley N° 18.657.
- 1.07 Número de RUT: señalar el RUT de la sociedad administradora del fondo en Chile o el del representante legal antes citado, según corresponda.
- i.08 Representante legal: indicar el nombre del representante legal del fondo en Chile.
- 1.09 Auditores externos: indicar el nombre completo de los auditores externos que auditan los estados financieros del fondo.

B. ESTADO PATRIMONIAL

Este estado refleja las cuentas de activo y pasivo del fondo y está constituído por las partidas que se señalan a continuación. Las cifras se pre-000030

sentarán, sin decimales, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se exprese su contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.

ACTIVOS

Representan los recursos que en Chile mantiene el fondo como saldos disponibles, inversiones financieras y cuentas por cobrar al cierre del estado financiero. Las cuentas que conforman el activo del fondo se presentan bajo las siguientes tres clasificaciones:

- II.00.00 CAJA Y BANCOS.
- 12.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
- 13.00.00 OTROS ACTIVOS.
- 11.00.00 Caja y bancos: incluye los saldos en moneda nacional y extranjera de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza.
- 12.00.00 instrumentos financieros: representa la suma total de las inversiones financieras del fondo, tanto en instrumentos de renta variable como fija y otros similares, y se divide en las inversiones que a continuación se detallan:
- 12.10.00 Instrumentos de renta variable: representa la suma total de las inversiones del fondo en instrumentos de renta variable y otros similares, los que se presentan bajo las variables 12.10.10, 12.10.20, 12.10.30, 12.10.40, 12.10.50 y 12.10.90.
 - 12.10.10 Acciones de sociedades anónimas abiertas: incluye el monto invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas; las que se valorizarán a precio de mercado, de acuerdo a la normativa que al efecto imparta esta Superintendencia.
 - 12.10.20 Acciones de sociedades anónimas cerradas: incluye el monto invertido en acciones de sociedades anónimas cerradas; las que se valorizarán al valor patrimonial proporcional ajustado que resulte de aplicar las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia. Este monto se presentará neto del mayor o menor valor de inversión que se recomozca en su valorización.
 - 12.10.30 Derechos preferentes de suscripción de acciones: incluye los derechos preferentes de suscripción de acciones, los que se valorizarán de acuerdo a las normas que al respecto imparta esta Superintendencia.
 - 12.10.40 Opciones: incluye el monto total invertido en primas de opciones sobre índices y acciones, y sobre aquellos otros instrumentos que autorice esta Superintendencia.
 - 12.10.50 Derechos sobre operaciones a futuro: corresponde al saldo deudor que pudiera generarse en operaciones a futuro, como por ejemplo en contratos de seguro de cambio pactados por el fondo y en otras operaciones a futuro autorizadas por esta Superintendencia.

- 12.10.90 Otros instrumentos de renta variable: incluye las inversiones en otros instrumentos de renta variable no definidos en los items anteriores, y cuya mantención se encuentre autorizada por esta Superintendencia.
- 12.20.00 Instrumentos representativos de deuda: corresponde a la suma total de las inversiones que mantiene el fondo en efectos de comercio, títulos de renta fija, de tasa fiotante y similares, y en operaciones de compromiso; montos que se presentan bajo las variables 12.20.10, 12.20.20, 12.20.30, 12.20.40, 12.20.50, 12.20.60 y 12.20.90.
 - 12.20.10 Efectos de comercio registrados en la SVS: incluye las inversiones en pagarés, letras de cambio y otros valores representativos de deuda, distintos a los bonos, que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.
 - 12.20.20 Bonos registrados en la SVS: incluye las inversiones en bonos que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.
 - 12.20.30 Depósitos a plazo de bancos e instituciones financieras: incluye las inversiones en depósitos a plazo emitidos por bancos e instituciones financieras.
 - 12.20.40 Bonos, letras y otros títulos de crédito de bancos e ll.FF.: incluye las inversiones en bonos, letras y otros títulos de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.
 - 12.20.50 Títulos emitidos o garantizados por Estado y Banco Central: incluye las inversiones en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central.
 - 12.20.60 Derechos por operaciones de compromiso: corresponde a derechos por cobrar que se generan en las operaciones de compromiso que efectúe el fondo, los que deben valorizarse de acuerdo a la normativa que imparta esta Superintendencia.
 - 12.20.90 Otros instrumentos representativos de deuda: incluye las inversiones en otros instrumentos de deuda de oferta pública especialmente autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros .
 - 13.00.00 Otros activos: representa la suma de las variables 13.10.00, 13.20.00, 13.30.00 y 13.90.00 .
 - 13.10.00 Dividendos por cobrar: corresponde al total de dividendos declarados y que aún no han sido cobrados por el fondo, a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 13.20.00 Intereses por cobrar: corresponde al total de intereses vencidos y que no han sido cobrados por el Fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 13.30.00 Deudores varios: incluye los deudores provenientes de ventas de instrumentos financieros, y que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.

- 13.90.00 Otros activos: corresponde a otras cuentas y documentos por cobrar no clasificados en los items anteriores y cuya mantención se encuentre autorizada por esta Superintendencia.
- 10.00.00 Total activos: representa la suma total de los rubros del activo del fondo, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 11.00.00, 12.00.00 y 13.00.00.

PASIVOS

Representa las obligaciones del fondo, producto de sus operaciones normales, obligaciones vigentes por remesas de beneficios y de capital, como asimismo su patrimonio neto a la fecha de cierre de los estados financieros. Las cuentas que conforman el pasivo del fondo son los que se indican a continuación:

- 21.00.00 Total pasivos exigibles: representa el total de los pasivos contraídos por el fondo con terceros, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 21.10.00, 21.20.00, 21.30.00, 21.40.00, 21.50.00, 21.60.00 y 21.90.00.
 - 21.10.00 Beneficios por remesar: corresponde al monto total de las remesas de beneficios acordadas y no remesadas al exterior a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 21.20.00 Capital por remesar: representa el monto total de las remesas de capital acordadas y no remesadas a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 21.30.00 Acreedores varios: incluye los acreedores, provenientes de la compra de instrumentos financieros, y que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 21.40.00 Obligaciones sobre operaciones a futuro: incluye al saldo acreedor que pudiera generarse en operaciones a futuro pactadas por el fondo, como por ejemplo contratos de seguro de cambio y otros autorizados por esta Superintendencia.
 - 21.50.00 Remumeración sociedad administradora: corresponde al total de la remuneración devengada y adeudada a favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros, cifra que se determinará de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento interno del fondo o en el contrato de servicio correspondiente.
 - 21.60.00 Gastos operacionales por pagar: corresponde al monto total de los gastos de operación adeudados al cierre de los estados financieros, y que se encuentran autorizados como tales.
 - 21.90.00 Otros pasivos: incluye otras cuentas y documentos por pagar no clasificadas en los items anteriores y cuya mantención por el fondo se encuentre autorizada por esta Superintendencia .
 - 22.00.00 Patrimonio neto: el patrimonio neto está representado por la diferencia entre el total de activos y total de pasivos exigibles, presentados bajo las variables 10.00.00 y 21.00.00, respectivamente.

20.00.00 Total pasivos: representa la suma total de los rubros del pasivo del fondo, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 21.00.00 y 22.00.00.

C. ESTADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

El estado de la cartera de inversiones presenta la composición y distribución de los instrumentos que conforman la cartera del fondo, desde el punto de vista de su origen y características principales.

La información debe estar referida a la fecha de cierre de los estados financieros, y los montos a registrar deben expresarse sin decimales, a menos que expresamente se indique lo contrario, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en la que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda. En cuanto a los porcentajes a registrar, estos deben ser expresados con cuatro decimales.

Todas las inversiones en una sociedad o entidad en particular deberán ser registradas en una misma línea, excepto cuando las inversiones que se mantengan correspondan a distintas series de acciones, derechos preferentes de suscripción de acciones u opciones, las que se registrarán en líneas distintas y consecutivas. Las sociedades deberán estar ordenadas en orden alfabético ascendente de acuerdo a la clasificación del grupo empresarial al cual el emisor pertenece según el orden dado a los grupos en la circular N°766 del 15 de enero de 1988, y en sus posteriores modificaciones.

La explicación que sigue detalla el contenido y forma en que deben llenarse las columnas que muestran las características de los instrumentos financieros que conforman los cuadros. Estas deben completarse bajo estricto cumplimiento de las disposiciones que a continuación se establecen.

IDENTIFICACION DEL EMISOR.

30.00 Nombre: señalar el código nemotécnico bursátil de la sociedad emisora de los títulos en poder del fondo. En caso de no existir el código antes señalado deberá utilizarse el nombre de fantasía del emisor o el nombre de la institución estatal según corresponda. Tratándose de opciones o derechos preferentes de suscripción de acciones, se deberá señalar el código nemotécnico bursátil con que se identifica el respectivo instrumento.

Para aquellos instrumentos financieros que tengan diferentes series, se deberán agrupar los distintos títulos de acuerdo a su serie y presentarlos por separado; indicándose a continuación del nombre del emisor, un guión y la identificación de la respectiva serie.

30.01 Rut: señalar el RUT de la sociedad emisora de los instrumentos financieros o acciones adquiridos por el fondo. Para este efecto, la Super-Intendencia dispone de listados de consultas, con nombre y RUT de las sociedades inscritas en el Registro de Valores.

30.02 Grupo empresarial: indicar la letra que, de acuerdo a la circular N° 766 del 15 de enero de 1988 y sus posteriores modificaciones, clasifica la sociedad emisora según el grupo empresarial al cual pertenece. Tratándose de sociedades anónimas cerradas el inversionista deberá procurar la información necesaria a fin de clasificar las acciones de la sociedad en el grupo económico que corresponda. En el evento que la institución o sociedad emisora no pertenezca a ningúno de los grupos allí especificados, se deberá indicar "S/G" (sin grupo).

ACCIONES, DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCION DE ACCIONES, OPCIONES Y OTROS

30.03 Número de acciones, derechos preferentes de suscripción de acciones (D.P.S.A.), opciones y otros: indicar el número de acciones o de D.P.S.A. de las series en referencia, de propiedad del fondo, emitidas u otorgadas por la sociedad correspondiente, así como la cantidad de cualquier otro valor de renta variable en que el fondo haya hecho una inversión. Tratándose de opciones se deberá indicar, para cada serie, el número de acciones o indices a que se refieren las opciones de las cuales el fondo es titular.

30.04 Valor unitario: indicar el valor unitario de la acción, del D.P. S.A., de la opción o del título de renta variable de que se trate, cifra que se determinará de acuerdo a la normativa de valorización y contabilización que imparta esta Superintendencia. Tratándose de acciones de sociedades anónimas cerradas, el valor unitario se determinará de la división del valor patrimonial proporcional ajustado de la inversión en esa sociedad, por el número de acciones de dicho emisor en poder del fondo. Esta cifra deberá registrarse con dos decimáles.

30.05 Monto total: indicar en esta columna los montos totales invertidos en acciones, D.P.S.A., opciones sobre acciones u otros valores de renta variable de la sociedad correspondiente. Dichos valores se desprenden del producto de las variables 30.03 y 30.04, para cada uno de los casos.

30.05.98 Total en acciones: indicar el monto total invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas cerradas, cifra que se desprende de la suma de los valores correspondientes a acciones registradas bajo la columna 30.05.

30.05.99 Total en otros: indicar el monto total invertido en los títulos de renta variable distintos de acciones, y que se encuentran registrados bajo la columna 30.05.

30.05.00 Total general: indicar el monto total invertido en acciones, D.P.S.A., opciones y otros, y que corresponde a la suma de los valores registrados en las variables 30.05.98 y 30.05.99. Este monto debe coincidir con la suma de todos los valores registrados bajo la variable 30.05.

30.06 Porcentaje del capital del emisor: indicar, para el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas, el porcentaje total de acciones del emisor de propiedad del fondo, respecto del total de acciones de la serie correspondiente. Para las opciones en acciones y D.P.S.A., se indicará el porcentaje que representan las acciones de que tratan, sobre el total de acciones de la serie correspondiente. En los demás casos, en el espacio dispuesto se deberá indicar "N/A" (no aplicable).

TITULOS DE DEUDA

- 30.07 Efectos de comercio, depósitos a plazo y otros: Indicar en esta columna los montos totales de la cartera del fondo invertidos en pagarés, letras de cambio, y depósitos a plazo. Se deberá incluir también los títulos de deuda mencionados, que se encuentren sujetos sujetos a compromiso, para lo cual se deberán valorizar al monto contabilizado de los respectivos derechos por cobrar.
 - 30.07.98 Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros, no sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, siempre que los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
 - 30.07.99 Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros, sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, cuando los respectivos títulos se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
 - 30.07.00 Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados bajo las variables 30.07.98 y 30.07.99.
 - 30.08 Bonos, letras de crédito y otros: indicar en esta columna los montos totales de la cartera del fondo invertidos en bonos de sociedades anónimas abiertas, letras de crédito y otros títulos de crédito emitidos por Bancos e instituciones Financieras, y en bonos emitidos por otras sociedades que se encuentren inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros. Se deberá incluir los respectivos títulos, estén o no sujetos a compromiso de venta o retroventa.
 - 30.08.98 Total en bonos, letras de crédito y otros, no sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, cuando los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
 - 30.08.99 Total en bonos, letras de crédito y otros, sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, cuando los respectivos títulos se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
 - 30.08.00 Total en bonos, letras de crédito y otros: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados en las variables 30.08.98 y 30.08.99.
 - 30.09 Títulos de deuda del Estado o Banco Central: corresponde a los pagarés y bonos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central. Se deberá incluir los respectivos títulos, estén o no sujetos a compromiso de venta o retroventa.

30.09.98 Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central, no sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, cuando los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.

30.09.99 Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central, sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, cuando los respectivos títulos se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.

30.09.00 Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados en las variables 30.09.98 y 30.09.99.

OTROS

30.10 Otros: indicar el monto total invertido en otros instrumentos no clasificados en los items anteriores, y cuya mantención se encuentra autorizada por esta Superintendencia.

30.10.00 Total en otros: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.10.

TOTAL EN CARTERA

30.11 Porcentaje del total activos del fondo: indicar el porcentaje que representa la suma total invertida en cada uno de los instrumentos emitidos por un mismo emisor o serie, y que se presenten en una misma linea, respecto del total de activos del fondo, variable 10.00.00 del estado patrimonial. Esta cifra deberá registrarse con 4 decimales.

30.11.00 Total de porcentaje del total activos del fondo: indicar la suma total de los porcentajes registrados bajo la columna 30.11.

D. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

D.I CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES SEGUN GRUPO EMPRESARIAL

Corresponde a un estado de inversiones clasificadas de acuerdo al grupo empresarial al cual pertenece el emisor de los títulos en cartera. Para ello, se deberá completar las siguientes variables:

31.10 Código del grupo: indicar la letra que de acuerdo a la normativa vigente clasifica al emisor según el grupo empresarlal al cual pertenece, y del cual el fondo posee inversiones. Tratándose de sociedades anónimas cerradas el inversionista deberá procurar la información necesaria a fin de clasificar las acciones de la sociedad en el grupo empresarlal que corresponda. En caso que el emisor no pertenezca a ningún grupo empresarlal, se deberá clasificar el monto total invertido en la linea correspondiente a "S/G" (sin grupo), variable 31.10.99.

- 31.20 Monto total por grupo: Indicar en esta columna los montos totales invertidos por el fondo, en acciones y otros títulos emitidos por las sociedades pertenecientes al grupo empresarial o clasificación señalada en la columna 31.10.
 - 31.20.98 Estado y Banco Central: Indicar el monto total invertido en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Chile y el Banco Central.
 - 31.20.99 Otros sin grupo: indicar el monto total de fondos invertidos en títulos no clasificados en ningun grupo empresarial.
 - 31.20.00 Monto total: indicar la suma de los montos registrados en la columna 31.20.
- 31.30 Porcentaje del total activos del fondo: Indicar, con 4 decimales, el porcentaje que representa la suma total invertida en todo tipo de instrumentos emitidos por las sociedades pertenecientes al grupo empresarial o clasificación señalada en la columna 31.10, respecto del total activos del fondo, variable 10.00.00 del estado patrimonial.
 - 31.30.00 Porcentaje total: indicar la suma de porcentajes registrados en la columna 31.30.
- D.2 CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN ACCIONES SEGUN EMISOR, Y EN TITULOS DE DEUDA Y OPERACIONES DE COMPROMISO SEGUN PLAZO AL VENCIMIENTO

Esta clasificación tiene por objeto presentar la inversión globa! del fondo en acciones, según se trate de sociedades anónimas abiertas o cerradas; y en títulos de deuda, esten o no sujetos a compromiso, según el plazo al vencimiento de los respectivos títulos, contado desde la fecha de su adquisición.

ITEM DE CLASIFICACION

Los item de clasificación se dividen en acciones y en títulos de deuda, estén o no estos últimos sujetos a compromiso.

- 31.41.00 Acciones: corresponde al monto total de la cartera del fondo invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas cerradas. Esta cifra se conforma de la suma de los montos registrados en las variables 31.41.10 y 31.41.20; coincidiendo, a la vez, con el monto presentado en la variable 30.05.98 del estado de la cartera de inversiones.
 - 31.41.10 S.A.A.: indicar el monto total invertido en acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas. Este monto deberá coincidir con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.10.10.
 - 31.41.20 S.A.C.: indicar el monto total invertido en acciones emitidas por sociedades anónimas cerradas. Este monto deberá coincidir con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.10.20.

- 31.45.00 Títulos de deuda: corresponde al monto total de inversión del fondo en títulos de deuda, estén o no sujetos a compromiso. Esta cifra se conforma de la suma de los montos registrados en las variables 31.45.10 y 31.45.20; coincidiendo, a su vez, con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.20.00.
- 31.45.10 Títulos de deuda no sujetos a compromiso: indicar el monto total de la inversión en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cifra conformada por la suma de las variables 31.45.11 y 31.45.12. Asimismo, este monto deberá coincidir con la suma de los montos registrados en el estado de la cartera de inversiones, bajo las variables 30.07.98, 30.08.98 y 30.09.98.
 - 31.45.11 Menor o Igual a 4 años: indicar el monto total invertido en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cuya plazo de vencimiento sea inferior o igual a cuatro años, a contar de la fecha de adquisición de 'os mismos por el fondo.
 - 31.45.12 Mayor a 4 años: Indicar el monto total invertido en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cuya plazo de vencimiento sea superior a cuatro años, a contar de la fecha de adquisición de los mismos por el fondo.
 - 31.45.20 Títulos de deuda sujetos a compromiso: corresponde al monto total de inversión en títulos de deuda sujetos a operaciones de compromiso, conformado por la suma de las variables 31.45.21 y 31.45.22. Asimismo, este monto deberá coincidir con la suma de montos registrados en el estado de la cartera de inversiones, bajo las variables 30.07.99, 30.08.99 y 30.09.99.
 - 31.45.21 Menor o igual a 4 años: indicar el monto total invertido en títulos de deuda sujetos a compromiso, toda vez que el plazo de vencimiento del referido título sea inferior o igual a cuatro años a contar de la fecha de su adquisición.
 - 31.45.22 Mayor a 4 años: indicar el monto total invertido en títulos de deuda sujetos a compromiso, siempre que el plazo de vencimiento del referido título sea superior a cuatro años a contar de la fecha de su adquisición.
 - 31.40.00 Monto total: indicar el monto total registrado bajo las variables 31.41.00 y 31.45.00.
 - 31.50 Porcentaje sobre activo: indicar el porcentaje de cada uno de los items señalados bajo las variables 31.41.00 y 31.45.00 y su detalle, respecto del total activos del fondo, variable 10.00.00 del estado patrimonial.
 - 31.50.00 Total: indicar la suma de los valores registrados bajo las variables 31.51.00 y 31.55.00, las que a su vez se conforman de los montos registrados en el detalle de la columna 31.50.

E. ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

Este estado permite apreciar las variaciones experimentadas en el patrimonio neto del fondo durante el período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de cierre de los estados financieros. Las cifras se expresarán sin decimales y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda.

- 34.10.00 Patrimonio neto inicial: corresponde al patrimonio neto final registrado al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que se está informando, el que se deberá presentar corregido monetariamente. En caso que no exista dicha información, por haber sido el fondo autorizado con fecha posterior, deberá indicarse, debidamente actualizado, el monto ingresado por el fondo al momento del inicio de sus operaciones en Chile.
- 34.10.10 Ajustes al patrimonio meto inicial (más/menos): indicar el monto neto total actualizado de los intereses y dividendos devengados, las utilidades o pérdidas por ajuste a mercado, y los resultados devengados en operaciones de compromiso y seguro de cambio que se encuentren contabilizados al cierre del ejercicio anterior, y que no hayan sido realizados a esa fecha de cierre. Esta cuenta se crea a inicios de cada período, con cargo o abono a la cuenta "Resultados devengados periodos anteriores", variable 34.30.00.
- 34.11.00 Aportes de capital: indicar el monto total de capital ingresado al país y recibido por el fondo durante el período informado. Los aportes se expresarán corregidos monetariamente, según la variación experimentada por el IPC entre el mes anterior al de la materialización del aporte y el mes anterior al cierre de los estados.
- 34.12.00 Remesas de beneficios: indicar el monto total de las remesas de beneficios efectuadas por el fondo durante el período informado. Las remesas de beneficios se expresarán actualizadas según el mismo criterio establecido en el numeral anterior.
- 34.13.00 Remesas de capital: indicar el monto total de las remesas de capital efectuadas por el fondo durante el período informado. Las remesas de capital se expresarán actualizadas según el mismo criterio establecido en los numerales anteriores.
- 34.19.00 Patrimonio meto ajustado: este monto se determina a partir del valor del patrimonio neto inicial, variable 34.10.00; al que se agrega o deduce, según corresponda, los montos registrados bajos las variables 34.10.10, 34.11.00, 34.12.00, y 34.13.00.

RESULTADOS DEL PERIODO

Las siguientes variables, clasificadas bajo la columna 34.20, representan las cuentas de resultado del período de que tratan los estados financieros, y se compone de las siguientes partidas:

- 34.21.10 Dividendos percibidos: indicar el monto total de los dividendos efectivamente percibidos por el fondo durante el ejercicio, y que no hayan sido devengados en períodos anteriores.
- 34.21.20 Dividendos devengados: indicar el monto total de los dividendos devengados durante el ejercicio por las acciones que mantiene en cartera. Dicho monto corresponde a los dividendos declarados en el período y no cobrados a la fecha de cierre de los estados financieros.

- 34.22.10 Intereses percibidos: Indicar el monto total de los intereses efectivamente percibidos por el fondo durante el ejercicio, y que no hayan sido devengados en períodos anteriores.
- 34.22.20 Intereses devengados: indicar el monto total de los intereses devengados durante el ejercicio, y no pagados o no cobrados por el fondo, por los títulos de deuda que mantiene en cartera.
- 34.23.10 Utilidad (pérdida) en enajenación de valores: indicar el monto total de utilidad obtenida, y generada en el ejercicio, en la enajenación de los títulos de deuda o de renta variable que el fondo mantiene en cartera. Esta cifra se determinará de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 34.23.20 Utilidad (pérdida) por ajuste a mercado: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) devengada en el ejercicio, al ajustar a precios de mercado los instrumentos financieros que el fondo mantiene en cartera. Este monto se determinará de acuerdo a las normas que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 34.24.10 Utilidad (pérdida) realizada en operaciones de compromiso y de seguro de cambio: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) realizada en el ejercicio, en operaciones de compromiso y en contratos de seguro de cambio, sólo por aquella parte que no haya sido devengada en períodos anteriores.
- 34.24.20 Utilidad (pérdida) devengada en operaciones de compromiso y de seguro de cambio: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) devengada en el ejercicio, en operaciones de compromiso y en contratos de seguro de cambio, monto que se determinará de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 34.25.00 Amortización mayor (menor) valor inv. S.A.C.: el reconocimiento del mayor (menor) valor de las inversiones en sociedades anónimas cerradas deberá efectuarse, de acuerdo a la normativa que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 34.26.00 Remuneración: corresponde a los gastos del fondo devengados y/o pagados a la sociedad administradora, por concepto de remuneración, durante el ejercicio informado, el que se determinará de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento interno del fondo, o en el contrato de servicios correspondiente.
- 34.27.00 Gastos operacionales: corresponde a los gastos del fondo devengados y/o pagados durante el ejercicio informado, relacionados con su operación y que se encuentren autorizados.
- 34.28.00 Revalorización y fluctuación de cambio: indicar el monto total de los reajustes devengados por los instrumentos financieros, determinados según la variación que experimente la unidad o moneda en que estén emitidos. Asimismo, deberá incluirse la corrección monetaria aplicada a las cuentas de capital y sus correspondientes movimientos, y a las cuentas de ingresos y gastos del fondo, en base a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, desfasada en un mes.

34.20.00 Resultado neto del período: para obtener el resultado neto del período, se deberá agregar o deducir, segun corresponda, todas las cuentas de resultado presentadas bajo las variables de código 34.20.

RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES

34.30.00 Resultado devengado de períodos anteriores (más/menos): esta cuenta se carga o abona, según corresponda, a comienzos del ejercicio informado con los saldos que presentan al cierre del ejercicio anterior, las cuentas de resultado del período registradas bajo las variables 34.21.20, 34.22.20, 34.23.20 y 34.24.20, y la cuenta de resultado devengado de períodos anteriores registrada bajo la variable 34.30.00. Este movimiento tiene su contraparte en el abono o cargo, según corresponda, de la cuenta "Ajuste al patrimonio neto inicial", la que se registra bajo la variable 34.10.10.

Al momento de percibir intereses o dividendos o al realizar utilidades o pérdidas en la enajenación de valores o en operaciones de seguro de cambio o compromiso, que se encontraban devengadas al cierre del ejercicio del año anterior, se deberá cargar o abonar esta cuenta, según corresponda, contra la cuenta "Realización de resultado devengado de períodos anteriores", variable 34.40.00, para extinguir o disminuir proporcionalmente, en caso de ser procedente, el saldo que se encontraba devengado.

34.40.00 Realización de resultado devengado de períodos anteriores: esta cuenta se carga o abona contra la cuenta "Resultado devengado de períodos anteriores", variable 34.30.00, en la medida que se perciban intereses o dividendos, o se realicen las utilidades o pérdidas por ajustes a mercado, compromisos o contratos de seguro de cambio, y que se encontraban devengadas en períodos anteriores.

PATRIMONIO NETO FINAL

34.90.00 Patrimonio neto final: el patrimonio neto final se obtiene tomando el "Patrimonio neto ajustado", variable 34.15.00; sumando o restando, según corresponda, el "Resultado neto del ejercicio", variable 34.20.00; y agregando el saldo de las cuentas presentadas bajo las variables 34.30.00 y 34.40.00. El patrimonio neto final, determinado según lo indicado anteriormente, será igual al informado en el estado patrimonial, bajo la variable 22.00.00.

F. ESTADO DE APORTES DE CAPITAL Y REMESAS DE BENEFICIOS Y CAPITAL

Se deberá detallar en el cuadro destinado para este efecto, los montos aportados al fondo y los montos remesados en dinero al exterior durante el período informado por concepto de beneficios netos y de capital.

Las cifras se expresarán, sin decimales, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda, y debidamente actualizadas, de modo que ellos coincidan con los datos consolidados que se presentan en el respectivo estado de variación patrimonial.

APORTES DE CAPITAL

- 35.10 Aportes de capital: indicar en la columna dispuesta, el monto total ingresado por el fondo en el mes indicado en la columna precedente.
 - 35.10.91 Aporte inicial acumulado: indicar el monto total acumulado de los aportes ingresados al país, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
 - 35.10.99 Total de aportes del período: corresponde al monto total aportado en el período, y se conforma de los valores registrados en la columna 35.10, con excepción del registrado bajo la variable 35.10.91.
 - 35.10.00 Total de aporte acumulado: indicar el monto total aportado al fondo durante toda su existencia, y corresponde a la suma de los valores registrados bajo las variables 35.10.91 y 35.10.99.

REMESAS DE CAPITAL

- 35.15 Remesas de capital: indicar el monto total remesado por concepto de capital, en el mes correspondiente.
 - 35.15.91 Remesa de capital inicial acumulada: indicar el monto total acumulado de las remesas de capital del fondo, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
 - 35.15.99 Total de remesas de capital del período: indicar el monto total remesado por concepto de capital, durante el período de que trata el respectivo estado, y que corresponde a la suma de los valores registrados bajo la columna 35.15 con excepción del registrado bajo la variable 35.15.91.
 - 35.15.00 Total de remesas de capital acumuladas: indicar el monto total remesado por el fondo durante toda su existencia, por concepto de capital; cifra que se conforma por la suma de las variables 35.15.91 y 35.15.99.

REMESAS DE BENEFICIO

- 35.20 Remesas de beneficio: indicar en la columna dispuesta, el monto total remesado por concepto de beneficios, en el mes correspondiente.
 - 35.20.91 Remesa de beneficio acumulada inicial: Indicar el monto total acumulado de las remesas de beneficio del fondo, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
 - 35.20.99 Total de remesas de beneficios del período: indicar el monto total remesado por concepto de beneficios, durante el período de que trata el respectivo estado, y que corresponde a la suma de los valores registrados bajo la columna 35.20, con excepción del registrado bajo la variable 35.20.91.

35.20.00 Total de remesas de beneficios acumuladas: indicar el monto total remesado por el fondo durante toda su existencia, por concepto de beneficios; cifra que se conforma por la suma de las variables 35.20.91 y 35.20.99.

III. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional sobre las cifras contenidas en los estados financieros, para una mejor comprensión de éstos por parte de los usuarios. Por lo tanto, las notas son parte integrante de los estados financieros, siendo obligatoria su presentación.

Las notas explicativas deben ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, con el objeto que exista una adecuada interpretación por parte de los usuarios. Además, deben presentarse en hoja tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre del fondo, fecha de los estados financieros y adheridas a éstos.

A continuación se establecen las notas explicativas mínimas que deben ser incluidas en cada oportunidad, sin perjuicio de otras que los administradores consideren importante informar:

- General: indicar el nombre de la sociedad administradora del fondo,
 fecha de constitución y de autorización de existencia por parte de esta Superintendencia.
- 2. Principales criterios contables: indicar los principios o prácticas contables de aceptación general aplicadas por la sociedad administradora en el registro de las operaciones del fondo y en la preparación de los estados financieros.
 - Período: indicar el período que cubren los estados financieros, detallando la fecha de inicio y cierre del mismo.
 - Correccion monetaria: descripción breve de las bases sobre las cuales se aplicó corrección monetaria, señalando los factores de actualización correspondientes.
 - **Valorización de inversiones:** descripción breve de los métodos de valorización aplicados para las distintas inversiones.
 - 3. Características del fondo y políticas de inversión: indicar las características fundamentales que posee el fondo y las políticas de inversión establecidas en su reglamento interno. Esta última información estará referida al tipo de título y de emisor del instrumento en cartera y al porcentaje máximo que puede invertir en títulos de ese emisor, especialmente si cuentan o no con garantía estatal.
 - 4. Títulos sujetos a compromiso: se deberá indicar, en forma separada, el monto contabilizado en operaciones de compromiso de venta (CV) y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (CRV), al cierre del ejercicio informado; clasificando cada uno de estos items, según su plazo de vencimiento (de la 5 días, 6 a 15 días y más de 15 días). El total de estos montos debe coincidir con el registrado en la sección de clasificaciones, bajo la variable 31.45.20.

- 5. Contratos de seguro de cambio: se deberán detallar los contratos de seguro de cambio que mantenga el fondo, indicando al menos, para cada uno de ellos, lo siguiente:
 - Fecha de suscripción y de vencimiento del contrato;
 - Relación de intercambio pactada en el contrato, señalando claramente las monedas o unidades de que trata; y
 - Valor de las monedas o unidades utilizadas en el mismo, a la fecha de su suscripción y a la de su valorización.
- 6. Inversión acumulada en acciones: cuando la sociedad administradora tenga a su cargo más de un fondo, se deberá indicar el nombre y porcentaje de las acciones emitidas por un mismo emisor que estén en poder de más de uno de dichos fondos, así como el porcentaje que dicha inversión representa de los activos de cada uno de ellos.
- 7. Excesos de inversión: indicar los límites legales de inversión que el fondo excede al cierre del ejercicio informado. Para cada situación se deberá indicar, al menos, el instrumento y emisor de que se trata, los porcentajes excedidos y, cuando corresponda, el plazo otorgado por la Superintendencia de Valores y Seguros para subsanarlos.
- B. Remuneración y gastos operacionales de la sociedad administradora: indicar los porcentajes por remuneración y por gastos operacionales establecidos en el reglamento interno del fondo o en el correspondiente contrato de servicio, señalándose la forma de su cálculo.
- 9. Política de reparto de bemeficios metos del fondo: indicar la política de reparto de beneficios netos del fondo que se haya acordado.
- 10. Sanciones: indicar las sanciones de cualquier naturaleza que esta Superintendencia haya cursado a la sociedad administradora, a sus directores o administradores durante el período informado. Para tal efecto, se deberá indicar número y fecha de resolución, montos involucrados y una breve descripción de todos los considerandos que ella contiene.

Asimismo, se deberá informar si la sanción ha sido reclamada judicialmente, indicando en caso que proceda, el tribunal, partes, número de rol, fecha de notificación a la Superintendencia, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante por la sociedad administradora, hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y se haya cumplido con la sanción impuesta. Esta información deberá cubrir los últimos doce meses.

- li. Grupos empresariales: indicar el N° de las circulares de esta Superintendencia que hacen referencia a la nómina de entidades que conforman los diversos grupos empresariales conforme a lo establecido en el título XV de la Ley de Mercado de Valores, y que hayan sido empleadas por la sociedad administradora al clasificar las inversiones del fondo de acuerdo a su grupo empresarial.
- 13. Remesas y aportes: indicar el detalle de todos los aportes y remesas de capital y beneficios que efectue el fondo durante el período informado, señalando al menos sus montos, fechas de liquidación, vías de ingreso/egreso y tipo de cambio utilizado en la operación.

14. Información del extranjero: deberá indicarse información respecto del estado de situación del fondo en el extranjero, señalándose por ejemplo el capital colocado y no ingresado al país a la fecha de cierre del ejercicio informado, número de participes o accionistas del fondo, información de precios y montos transados de las respectivas cuotas o acciones, y cualquier otra información del exterior que a juicio de la administración sea relevante.

IV. VIGENCIA

Las normas y disposiciones contenidas en la presente circular rigen a partir de esta fecha. En todo caso, aquellos fondos que al 31 de diciembre de 1989 hubieren ingresado el total o parte de su patrimonio al país, deberán preparar sus estados financieros a dicha fecha, de acuerdo a las disposiciones aquí impartidas, los que deberán ser remitidos a esta Superintendencia a más tardar el 31 de marzo del presente año.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

La Circular N° 922 fue enviada para todas las Sociedades Anónimas abiertas y demás entidades inscritas en el Registro de Valores, a excepción de las Compañías de Seguros y reaseguradoras.

FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME PARA LOS FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO

INFORMACION GENERAL	
.01 Nombre del Fondo I	n+ .DD.MM.AA.
not enchación Regi. int.; 1 1.03 Fecha aprob. Regi. i	
.04 Fecha autorización del Fondo IDD: MM: AA: 1.05 Fecha inic. activida	1
.06 Razón social Sociedad Administradora <u>1</u>	
.07 Número de RUT <u>1</u>	
1.08 Representante legal [
1.09 Auditores Externos <u>I</u>	
ESTADO PATRIMONIAL CIFRAS ON I BALANCE GENERAL AL	I IDDIMMIAAI
11.00.00 CAJA Y BANCOS	<u>i</u>
12 00 00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1
10 00 INSTRUMENTOS RENTA VARIABLE	1
12 10 10 Acciones de S.A. abiertas	1
	1
12.10.30 Derechos preferentes de suscripción de accione	1
Onolones	1
cobre operaciones a futuro	<u>i </u>
of the instrumentos de Fenta Validado	i
	[
12 20 IO Ffectos de comercio registrados en 13 31	1
12 20 20 Bonos registrados en la 545	1
12 20 30 Denósitos a plazo de bancos e institutada bancos e la	F. 1
12.20.40 Bonos, letras y otros titulos do castado y Bco. Centr	al p
12.20.50 Títulos emitidos o garantizados por Estados p	1
12.20.60 Derechos por operaciones de compositativos de deuda	<u>i </u>
12.20.60 Derechos por operaciones 12.20.90 Otros instrumentos representativos de deuda	
	1
13.00.00 OTROS ACTIVOS	1
13.10.00 Dividendos por cobrar	1
13.20.00 Intereses por cobrar	1
13.30.00 Deudores varios	1
13.90.00 Otros activos	
PARTITAL INTERNAL PROPERTY OF THE PARTITAL PRO	
1 10.00.00 TOTAL ACTIVOS	•
1 . 21.00.00 PASIVOS EXIGIBLES	
	j • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Asserdance Varios	
Obligaciones sobre operaciones à futuro	
. 21 50 00 Remuneración sociedad administración	1
·	1
	<u>i</u>
. 3) un no lutros posityy	
1 21.90.00 Otros pasivos	Ť
1 21.90.00 Ofros pasivos 1 22.00.00 PATRIMONIO NETO	0 1 -

. 24

.22

1.18 1.19 1.20 1.21

1.16

. 15

<u>.</u> .

1. 10

.03

.01

NOMBRE

ESTADO

LOENT

. 0

D. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

D.I. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES SEGUN GRUPO EMPRESARIAL.

31.10		<u> </u>	31.20	1 31.30 1
POR GRUPO ACTIVO		-		
1.01	1 CODIGO DEL GROLO	•		ACTIVO 1
1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.10 1.11 1.11 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.19 1.10 1.10 1.11 1.11 1.11 1.11	1			1
1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1.11 1.99 1.01 1.99 1.01 1.01 1.01 1.01	-	,		1 1
1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.19 1.20 1.21 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1.11 1.99 1.11 1.99 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.19 1.19 1.19 1.19 1.19 1.19		•		1 1
1.05 1.06 1.07 1.08 1.10 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10		1		1
1.06		i		1 1
1.07 1.08 1.10 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1		•		1 1
1.08		i		1
1.09		ı		1 1
I.10 I.11 I.12 I.13 I.14 I.15 I.16 I.17 I.18 I.19 I.20 I.21 I.22 I.21 I.22 I.23 I.24 I.25 I.24 I.25 I.26 I.27 I.98 ESTADO Y B.CENTRAL I.99 OTROS SIN GRUPO I I I		1		1
I. 11 I. 12 I. 13 I. 14 I. 15 I. 16 I. 17 I. 18 I. 19 I. 20 I. 21 I. 22 I. 22 I. 23 I. 24 I. 25 I. 24 I. 25 I. 26 I. 27 I. 98 ESTADO Y B. CENTRAL I. 99 OTROS SIN GRUPO I I I I		:		1
1.12	-	i		1 1
1.13	•	1		1 1
1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1		1		1 1
1.15	-	1		1 1
1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1 1 1 1 1		i		11
1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1 1 1	•	1		1
1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1 1 1		i		1 1
1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1 1 1		1		1 1
1.20		1		1 1
1.21 1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1.99 OTROS SIN GRUPO 1 1 1		1		1 1
1.22 1.23 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		i		1 1
1.25 1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		ī		1
1.24 1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		1		1i
1.25 1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		1		11
1.26 1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		ı		1 1
1.27 1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1	1.26	ı		1
1.98 ESTADO Y B.CENTRAL 1		1		1 1
1.99 OTROS SIN GRUPO I I I		AL 1		
.00 TOTALES:	•			
	.00 TOTALES:	1		11

D.2. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN ACCIONES SEGUN EMISOR, Y EN TITULOS DE DEUDA SEGUN PLAZO AL VENCIMIENTO.

I ITEM DE CLASIFICACION	1 31.40 31.50 MONTO TOTAL \$ SOBRE ACTIVO
1 31.41.00 ACCIONES 1 31.41.10 S.A.A. 1 31.41.20 S.A.C.	1 1 1 1
1 1 31.45.00 TITULOS DE DEUDA 1 31.45.10 NO SUJ. A COMPR. 1 31.45.11 MENOR A 4 AÑOS	1 1 1 1 1 1
1 31.45.12 MAYOR A 4 AÑOS 1 31.45.20 SUJ. A COMPROM. 1 31.45.21 MENOR A 4 AÑOS	
1 31.45.22 MAYOR A 4 ANOS	1 1

CHILE			22 - 44 - 44 - 4
ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL A		DEL: 1	
ESTADO DE 15	ARTACION FAIRIMONIAL	AL : 1	I DD I MM I AA I I
		ī	i
	PATRIMONIO NETO INICIAL		
34.10.00 1	PAIRIMONIO	_	
1	+/- Ajustes al patrimonio neto inicial	1	
34.10.10 1 1/	+/- Ajustes at partimonto noto that + Aportes de capital	i	
34.11.00 ; +		i	
34.12.00 1 -		<u>.</u>	
34.13.00 [-	Patrimonio neto ajustado	1	
34.19.00 1	Patrimonio nelo djes	_	
1	+ Dividendos percibidos	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
34.21.10 1 +		•	
34.21.20 1 +	* * * * *	-	
34.22.10 ; +	Intereses devendados	•	1
34.22.40 1 =	+/- Utilidad (pérdida) en enajenación de valores		1
34.23.10 ; +	+/- Utilidad (perdida) por ajuste a mercado	,	1
34.25.40 ; =	+/- Utilidad (pérdida) realizada en operaciones	*	i
34.24.10 1 +	de compromiso y de seguro de cambio	,	1
ī	+/- Utilidad (pérdida) devengada en operaciones	•	ī
	de compromiso y de seguro de Campio	•	1
1 22 2	+/- Amortización mayor (menor) valor de inv. S.A.C.	•	1
34.25.00 1 7	- Remuneración sociedad administradora	,	1
34.26.00 1 -			1
34.27.00 1 -	+/- Revalorización y fluctuación de cambio		<u> </u>
34.28.00 7	+/- RESULTADO NETO DEL PERIODO		Ī
34.20.00 I	+/- RESULTADO RETO DEL TENTO		ī
I	+/- Resultado devengado de períodos anteriores		1
34.30.00 1	+/- Realización de result. devengado períodos anterior	res	1
34.40.00	+/- Kealizacion de losti.		1
1	PATRIMONIO NETO FINAL		l
1 34.90.00 1	PAIRIMONIO REIO FIRMS		

F. ESTADO DE APORTES Y REMESAS

MES	I 35.15 I APORTES DE CAPITAL	I 35.20 I REMESAS DE I CAPITAL	1 35.25 1 REMESAS DE 1 BENEFICIO	
.91 INICIAL ACUMULADO	1		<u> </u>	
.Ol Enero	I	Ī	*	
.02 Febrero	ī	ī	,	
.03 Marzo	1	I	1	
.04 Abril	1	ī	# *	
.05 Mayo	ī	i	å 1	
.06 Junio	1	I .	•	
.07 julio	1	1	;	
.08 Agosto	ī	1	•	
.09 Septiembre	I	1	:	
.10 Octubre	I	I	•	
. II Noviembre	ī	i		
.12 Diciembre				
.99 TOTAL DEL PERIODO) <u>I </u>			
.00 TOTAL ACUMULADO	1			

Los abajo firmantes se declaran presentes estados financieros y en lo tanto la responsabilidad legal c	sus respectivas notas expilcail	contenida en los vas, asumiendo por
I I NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	IDD I MM I AA I NOMBRE	Y FIRMA CONTADOR